

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE MAYO 2016, SOBRE “SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO”.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Comisión Informativa celebrada el pasado 27 de mayo aprobó por mayoría ratificar y dar cobertura al Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, ESMAR adoptado por diez votos a favor y dos en contra, en la sesión celebrada el pasado 31 de marzo. El acuerdo citado supone la ampliación prórroga del contrato de gestión del Servicio de Medio Ambiente Urbano suscrito con la mercantil Vertedero de Residuos, S.A. por un periodo máximo de tres años desde su vencimiento, es decir hasta el 21 de marzo de 2020. Esta prórroga está motivada en unas mejoras en el servicio. En concreto las mejoras son: Ampliar el servicio de limpieza viaria por el centro de la ciudad durante los fines de semana, a excepción de la semana de fiestas, ya que este servicio ya se encuentra comprometido en la bolsa de horas por servicios extraordinarios. Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores con efectos desde el vencimiento del contrato hasta su finalización. La prórroga de este contrato supone, a su vez tener que ampliar la gestión y ejecución del Servicio de Medio Ambiente Urbano encargado a ESMAR, competencia de este Pleno. Por lo expuesto anteriormente, se solicita a este Pleno el voto favorable al dictamen emitido por la Comisión.”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel no adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sra. Sabugo, nos trae una propuesta sobre el contrato que mantiene la empresa municipal (ESMAR) con Vertresa, empresa de servicios de limpieza de de la ciudad, un contrato que existe desde el año 2004, y que para mí, y para muchos y muchas vecinas y vecinos de Arganda, es totalmente dudoso. Nos piden que apoyemos la ampliación del contrato y su importe pero sin dejarnos claro por qué. Ya sabe que les pedimos repetidamente que este tipo de contratos tendrían que revisarse por venir de la mano de años de corrupción, de la mano de los imputados en la trama GÜRTEL, de la mano del Sr. Ginés López. Estos y otros motivos me hacen que no esté de acuerdo en las formas y la posible renovación de este contrato. Sra. Sabugo mi voto será en contra porque la gestión de la limpieza de la ciudad tiene que volver a ser pública. “”””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda dice que ya manifestaron en la Comisión informativa que no les parecía bien que se utilizara el procedimiento extraordinario y urgente para convocar una comisión y tratar el asunto de este calado de renovar por tres años el contrato con Vertresa de limpieza del municipio con un coste de 14 millones de euros, al expediente le necesitan dedicar más tiempo y además es pobre, no hay informe de evaluación de resultados económicos, de calidad y

de satisfacción, tampoco saben lo que se ha tratado por los consejeros de Esmar sobre este asunto al no publicar ni orden del día ni actas, contestando a lo que dirán sobre que su grupo no tiene representante en el Consejo, Ahora Arganda presentó un candidato al Consejo de Esmar y ustedes saben lo que ha pasado, pide que les informen adecuadamente, hagan buenos expedientes, Ahora Arganda va a votar en contra.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que van a votar a favor, entiende que es importante conocer las cuestiones técnicas por responsabilidad con los vecinos, no les consta que se informe sobre si están en alguno de los supuestos del art. 174.2 de la Ley de Haciendas Locales sobre el número de anualidades.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice a la Sra. Cuéllar que el Consejo de Esmar decide prorrogar el contrato por lo que ha expuesto en su anterior intervención, por las mejoras en el servicio y con los trabajadores y se indica la posibilidad de la remunicipalización que se tendrá que estudiar e informar lo que sea necesario; a la Sra. Guillén la dice que aparece expresada la cuantía de cada anualidad que consta en la documentación de la Comisión Informativa de Hacienda, 13.945.650€ los tres años, por meses es 387.379,18€, la capacidad para contratar con Vertresa es de la mercantil, el Ayuntamiento lo que hace es aprobar la ampliación de la encomienda.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Guillén que podría hablar de tecnicismos toda la tarde pero cree que no es el objetivo para no aburrir a los vecinos, este gobierno tiene como objetivo las remunicipalizaciones de servicios que se irá cumpliendo a lo largo de la legislatura, ya se consiguió la limpieza de los edificios públicos o el servicio de deportes, todo ello necesita además una senda financiera, arrancar el servicio tendría un coste aproximado de 15 millones, en el Consejo de Administración de Esmar están todos los grupos políticos de este plenario y no son responsables de la situación interna de determinados grupos políticos y no por ello se debe tildar de oscuro al Consejo de Administración donde se tratan cuestiones como el agua clara.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veinte votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos votos en contra: uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejil no Adscrito, y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede:

Primero.-La ratificación y autorización al Consejo de Administración de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. para la ejecución del acuerdo tercero adoptado en sesión celebrada el 31 de marzo de 2016, consistente en la ampliación del plazo de gestión y ejecución del Servicio de Medio Ambiente Urbano por un periodo máximo de tres (3) años a contar desde su vencimiento, siendo por tanto su fecha de finalización el 21 de marzo de 2020, con un importe de 13.945.650,48€ IVA

incluido, 36 meses (387.379,18€/mes) y sin perjuicio de las revisiones de precio que correspondan.

Segundo.-Las mejoras que motivan la prórroga citada son:

- Efectuar el servicio de limpieza viaria por el centro de la ciudad durante los fines de semana, a excepción de la semana de fiestas por encontrarse ya comprometida en bolsa de horas por servicios extraordinarios.
- Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores con efectos desde el vencimiento del contrato hasta su finalización

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE MAYO 2016, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que el compromiso de este gobierno es creación de empleo de calidad, teniendo dudas de que empresas de trabajo temporal oferten trabajo de calidad, pensaron que era más apropiado que el empleo fuera para argandeños y para argandeñas ofertado directamente por las empresas, debido a la petición de informes en la Comisión Informativa, hay dos informes contradictorios: uno dice que la reforma del ICIO es legal y otro dice que no es legal, se deja este punto para un debate posterior para aclarar los informes.

Este asunto queda sobre la mesa.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO, FIESTAS, LA POVEDA Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS DE FECHA DÍA 27 DE MAYO DE 2016, SOBRE MODIFICACIÓN FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: BIBLIOTECAS, PERMITIENDO CESIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES PARA INCLUSIÓN EN CATÁLOGO REGIONAL ÚNICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

Interviene la Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos diciendo que se trata de aprobar inicialmente la modificación del fichero para permitir la cesión a la Comunidad de Madrid del fichero de datos de carácter personal BIBLIOTECAS.